

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero, el siguiente:

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad; 10, 28, 29 fracciones I, II y VIII de la Ley de Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38 fracción III, 44 fracción III, 60 Quinquies y 60 Quatercedies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 14, 15, 16, 28, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad; 21 fracción VII, 70, 73 fracción XXV y XXVIII, 99 Sexies y 99 Nonies del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza destinar en el Presupuesto de Egresos, a partir del ejercicio 2021, por lo menos el 5% de la inversión de obra pública a la rehabilitación, ampliación, mantenimiento y construcción de infraestructura peatonal incluyente, segura, accesible y resiliente, que promueva una nueva normalidad saludable, sustentable y solidaria, priorizando a las usuarias y usuarios más vulnerables del espacio público: las mujeres, las niñas, los niños, las personas con discapacidad y adultas mayores. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. -----



ACUERDO No. 158

SECRETARÍA